

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900529-01
DEMANDANTE: EDGAR ROZO MOJICA
DEMANDADO: IREX COLOMBIA S.A.S.
FECHA DE LA SENTENCIA: NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia del 7 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso promovido por EDGAR ROZO MOJICA contra IREX COLOMBIA SAS Álvaro Mora Gómez, en cuanto absolvió tácitamente de la pretensión de devolución de sumas descontadas y de vacaciones no canceladas; en su lugar condena a pagar la devolución de la suma de \$4.305.807 por retención indebida de la liquidación y \$2.617.844 por reajuste de vacaciones. Dichas sumas serán actualizadas, conforme se dispuso en la parte motiva.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.

TERCERO: Sin costas en esta instancia ni en la primera.

CUARTO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/12/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/12/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.